

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE FEBRERO DE 1768.

Varsovia 2 de Enero de 1768.



AS operaciones tocantes á los negocios políticos, son mas lentas de lo que se esperaba á causa de la estension y multitud de objetos. Los Comisarios continúan sus sesiones y deliberaciones, y tienen siempre diferentes conferencias con el Principe *Repnin*. No obstante, se asegura que la recopilacion de los artículos que deben formar el nuevo Código de Leyes, que aquí llaman Cardinales, y serán inmutables, no se adelanta tanto como prometía la aplicacion de los Comisarios. El Mayor *Thieren*, despachado de *Moscou*, llegó aquí el 24 del pasado. Veinte y quatro horas despues de su arrivo, despachó el Principe *Repnin* á la Emperatriz al Coronel *Ingelstroom*, y se asegura que las conferencias y negociaciones quedarán suspensas hasta la vuelta de este Oficial. El mismo Embaxador ha embiado á *Moscou* el tratado concluido por lo perteneciente á los *Griegos Desunidos y Desidentes* para la ratificacion y garantía de S. M. Imperial.

Stockolmo 31 de Diciembre de 1767.

LA Reyna se halla yá tan mejorada de su enfermedad, que ha dexado la cama, y recibe en su quarto las visitas de las personas que tienen entrada. El 26 se dieron en la Capilla de Palacio solemnes gracias á Dios por el restablecimiento de esta Soberana.

Viena 9 de Enero de 1768.

ANtes de ayer dió la Corte el espectáculo de una magnifica carrera de Trinéos, que comenzò cerca de medio dia, atravesando las calles y principales plazas de esta Capital. El Conde de *Dietrichstein*, Caballerizo mayor, que iba solo en un Trinéo, precedia al del Emperador, acompañado de la Archiduquesa *Maria Ana*. Seguian despues el de la Archiduquesa Duquesa de *Saxe Teschen*, conducida por el Duque su Esposo: el de la Archiduquesa *Amátia*, acompañada del

Prin-

Principe Palatino de *Dos-Puentes*: el de la Archiduquesa *Carlota*, conducida por el Principe de *Hese-Rheinfels*; y el de la Archiduquesa *Antonia*, conducida por el Principe *Adan de Aversperg*. El Conde de *Pergen*, que acompañaba á la Princesa de *Lichtenstein*, iba en un Trinéo, seguido de otros 21, que conducian tres Consejeros de Estado, y 18 Chamberlanes. Cerraba la carrera una berlina de la Corte, colocada en un Trinéo, tirado de seis caballos, que ocupaban las Camareras de las Archiduquesas. Todas las personas que fueron en esta carrera tubieron la honra de comer con el Emperador, y por la noche hubo bayle en Palacio.

El Conde de *Mahoni* y el Duque de *Santa Isabél*, Embaxadores respectivos de las Cortes de *Madrid* y *Nápoles*, visitan freqüentemente á la Archiduquesa *Maria Carlota*, como futura Esposa del Rey de las *Dos Sicilias*.

Aunque la Corte tiene en pie fuerzas bastantes para formar un Ejército respetable, se hacen nuevas levadas en toda diligencia, y se ha dado orden á las Tropas campadas en *Hungría* de acantonarse en las fronteras de *Polonia*, para observar lo que suceda en aquel Reyno.

El Gobierno ha mandado á todos los Superiores de las Religiones presentar una nota exácta de sus respectivos Conventos, bienes y rentas, de qualquiera clase que sean.

Berlin 9 de Enero de 1768.

EL Rey ha conferido al Sr. de *Mylen* grado de Coronel del Regimiento de Infantería de *Bevern*, y se ha servido conceder permiso al Sr. *Michel* de hacer dexacion del empleo de Teniente Gobernador del Principado de *Neuschatel*, con una pension de mil escudos, que gozará durante su vida en qualquier parte donde residiere. Igualmente ha permitido S. M. al Lord *Marschall* hacer demision del Gobierno del mismo Principado, que ha conferido al Teniente General *Lentulus*, con tres mil escudos de sueldo.

Antes de ayer fue el Rey á la Plaza mayor de las Caballerizas, donde vió formados los Regimientos de Infantería de la Guarnicion. El dia siguiente pasó S. M. revista á un Esquadron de Guardias de *Corps*, y comió en el Quarto de la Reyna con los Principes y Princesas de la Sangre. S. M. mandó entregar á los Predicadores de esta Capital, segun costumbre, una suma considerable para distribuirla á los pobres.

En la Asamblea pública de la Real Academia de las Ciencias, celebrada últimamente de orden del Rey, se leyó el elogio del difunto Principe *Federico Enrique*, único hermano del Principe de *Prusia* y de

de la Princesa de *Orange*. Los Principes de la Casa Real y otras muchas personas de distincion asistieron á esta Asamblea. El razonamiento estaba puesto en tales términos, que enterneció á todos los concurrentes.

Konigsberg 2 de Enero de 1768.

HAN nacido en esta Capital en todo el año proximo pasado 28197 niños, y han muerto 28101 personas: hubo 708 matrimonios: entraron en este Puerto en el mismo espacio de tiempo 766 Navíos de diferentes Naciones, y han salido 761. El número de los nacidos en todo el Reyno de *Prusia* ha sido de 328736: el de los muertos de 238911; y el de los matrimonios de 78079.

Coblentz 12 de Enero de 1768.

Juan Phelipe de *Waldersdorff Moelburg*, Elector de *Treveris*, murió ayer en esta Ciudad, de resultas de un accidente de apoplejía. Habia nacido en 26 de Mayo de 1701. Fue nombrado Elector y Arzobispo de *Treveris* en 18 de Enero de 1756; y Obispo de *Worms* en 20 de Julio de 1763.

Londres 15 de Enero de 1768.

EL 13 de este mes se tubo en *S. James* un gran Consejo á presencia del Rey, con asistencia de todos los Ministros de S. M. Se asegura que yá están enteramente regladas las mutaciones en el Ministerio. Se cree que en las proximas Sesiones del Parlamento solo se tratará de los objetos de una necesidad indispensable para acelerar el fin de la presente Sesion, y proceder despues á la eleccion general de un nuevo Parlamento. Se hace cuenta que con las mutaciones hechas en el Ministerio se aumentarán los gastos públicos en cerca de 158 libras *Estertlinas* al año, asi por las pensiones concedidas á los Ministros despedidos, como por el establecimiento de una nueva Secretaria de Estado para los negocios de *América*. El Acto formal en que las Colonias de aquel continente suprimieron el uso de mercaderías fabricadas en estos Reynos, ha excitado mucho la atencion del Ministerio. Los Ministros tienen frecuentes conferencias sobre las medidas que conviene tomar en tales circunstancias; pero es dificil encontrar medio. Precisar por fuerza á las Colonias á tener mas atencion, sería lo mismo que anticipar un suceso, que tal vez no estará lexos. Disimular sus procedimientos, sería motivo de aumentar el poco respeto á la Madre Pátria. En lo demás es regular se piense en tomar algunas providencias para conciliar los recíprocos intereses. De algunas semanas á esta parte se han votado al agua muchas nuevas Embarcaciones para reemplazar las inservibles.

Los Fabricantes y Mercaderes de esta Ciudad presentaron al Rey

Rey el 9 de este mes un Memorial de gracias por haberse dignado minorar la duracion de los lutos de la Corte. Muchos millares de Tenedores fueron el 11 de dos en dos al Palacio de S. James, y habiendo sido admitidos quatro de ellos á la audiencia del Rey, presentaron tambien á S. M. un Memorial de gracias sobre el mismo asunto.

Con motivo de la blandura que se ha experimentado estos dias, se halla casi enteramente restablecida la navegacion del *Tamesis*. Han entrado en este Puerto en todo el año próximo pasado 28344 Navios nacionales y estrangeros, sin contar las Embarcaciones de costa, que ascienden á 14500, y han hecho mas de cinco mil viages á *London*. El importe de los derechos de Aduana en solo este Puerto pasó de dos millones de libras *Estérlinas*. Se ha aumentado considerablemente la renta de estos derechos en los demás Puertos del Reyno, mediante los nuevos reglamentos que se hicieron para impedir el contrabando.

Amsterdam 21 de Enero de 1768.

Los Consejeros Diputados del Colegio del Almirantazgo de esta Ciudad han puesto en comision cinco Fragatas de guerra, á saber, dos de 40 cañones, una de 36, y dos de 24. Se ha dado su mandado, con beneplácito del Stadhouder, al Gefe de Esquadra *Röemer Ulaq*, y á los Capitanes *Rynst*, *Vanderdaes*, *Luis*, Conde de *Bylandt* y *Vanderfeltz*.

Paris 25 de Enero de 1768.

El Conde de *Argental*, Ministro plenipotenciario de S. A. R. el Sr. Infante Duque de *Parma* cerca del Rey, hizo dejacion del empleo de Consejero honorario del Parlamento, que ha conferido S. M. al Abate *Chauvelin*.

Philibert Billot, llamado del *Castillo*, Soldado inválido, murió el 9 de este mes en la Real Casa de Inválidos, á los 103 años de su edad. Despues de muchos años de servicio en el Regimiento de Caballería de *Willars*, y en el de Infantería de *Tournaisis*, tomó partido nuevamente de edad de 75 años en el de Caballería de *Vieuville*, donde permaneció hasta la Paz de *Aquisgran*. El 8 de Julio próximo pasado pidió licencia de retirarse con su prest á casa de una hija en la calle de *Santiago*. Su ocupacion diaria era trabajar en el Puerto en descargar leña. El 10 de Diciembre último se quedó casi helado, y fue conducido á la casa de Inválidos, donde aún vivió cerca de un mes.

Napoles 19 de Enero de 1768.

Después de haberse divertido el Rey nuestro Señor en la caza del bosque de *Persano*, sin dexar por eso de atender á los graves negocios de sus Dominios, se restituyó felizmente á esta Capital el

Jue-

Jueves 7 del corriente entre festividades: aclamaciones del numeroso Pueblo, que concurrió á las calles del tránsito á gozar de la vista de su amado Soberano. El 12 se celebró en la Corte el feliz cumpleaños de S. M. con demostraciones del mayor júbilo. La Nobleza, Ministerio, y Oficiales Generales concurrieron á Palacio vestidos de gala, y tubieron la honra de besar la mano al Rey. Su Magestad ha resuelto trasladarse á Caserta el Viernes próximo.

Roma 20 de Enero de 1768.

EL dia de la Adoracion de los Santos Reyes tubo el Papa Capilla pública en el Quirinal, donde asistió con el Sacro Colegio á la Misa mayor, que celebró el Cardenal York.

Prosiguiendo la Corte de Nápoles en sus disposiciones para dar el correspondiente sistema á las cosas de los Jesuitas expulsos de aquellos Dominios, se sabe haber expedido un Decreto, en que ordena la conmutacion de las limosnas que hacian dichos Regulares en un equivalente en dinero, que deben distribuir los Párrocos: siendo la voluntad de aquel Soberano, que se emplee la mayor atencion, asi en lo tocante al culto Divino y direccion de los Fieles, como en lo que mira á su propio alivio y ventajas. Su Magestad Siciliana ha expedido otro Decreto, prohibiendo á sus Vasallos toda correspondencia con los Jesuitas, so pena á los Plebeyos de tres años de Galeras, y á los Nobles otro tanto tiempo de destierro en los Presidios. Asimismo se prohíbe á qualquier Jesuita, y señaladamente á los expulsos de España, Francia, y Portugal la entrada en el Reyno, aunque hayan dexado la Compañía ó pasen á otra Religion, baxo la misma pena impuesta á los extrañados de aquel Reyno; ordenando que qualquiera que lo sepa lo advierta prontamente á la Justicia mas inmediata para proceder al arresto de los contraventores.

Se sabe que 200 Jesuitas de Sicilia se embarcaron dias pasados en Piombino para conducirlos á Viterbo. Otro comboy de los mismos expulsos ha llegado á Orbitello.

Aqui se han recibido algunas cartas de Pekin, con fecha de 4 de Noviembre de 1766, las quales anuncian, que el Emperador de la China habia permitido á los Misioneros predicar la Religion Católica en aquella Capital, donde habia ya Iglesia abierta, y se celebraban públicamente todas las funciones del Catolicismo. Se tienen grandes esperanzas á favor de la Fé Católica en dicho Imperio, que está mas poblado, y contiene mas gente, que la Europa toda.

Escriben de Venecia, que de las exáctas averiguaciones que mandó hacer el Senado, resulta, que el nombrado Stephano, que supo adqui-

rirse un partido considerable en la Provincia de *Montenero*, no es mas que un impostor; y que el Senado ha ofrecido 150 zequines á qualquiera que le entregase muerto ó vivo.

Florenzia 19 de Enero de 1768.

EL Gobierno ha mandado prender á todos los vagabundos para alistarlos en las Tropas del Estado. El Gran Duque mandó hacer en el zaguan del Palacio de *Piti* un buzón por donde se introduzcan libremente los memoriales y representaciones, á fin de que S. A. R. los pueda leer con seguridad.

El dia primero de este mes por la noche se prendió fuego en casa de un Especiero. El incendio hizo tan rápidos progresos, que en muy poco tiempo reduxo á cenizas seis casas inmediatas. Para colmo de esta desgracia se comunicaron las llamas á un parage donde un particular tenia encerradas diferentes clases de bestias feroces, que servian para combatir con otros animales. Habiendo hecho el fuego una abertura, dos Leones, un Tigre y tres Osos, furiosos por haberlos alcanzado las llamas, rompieron sus cadenas, y corrieron diferentes calles de la Ciudad, dando espantosos bramidos, derribando y despedazando quanto encontraban á su paso. Inmediatamente se puso en su seguimiento un gran número de hombres armados, que mataron dos Osos, el Tigre y uno de los dos Leones: el otro y un Oso se desaparecieron, sin que se haya podido descubrirlos. Por esta casualidad han perecido mas de 100 personas, y pasan de 200 las que fueron peligrosamente heridas.

Avisan de *Liorna*, que una Galera *Maltesa* se apoderó en el Mar *Adriático* de un Navío *Turco* de 20 cañones, que llevaba á su bordo 500 zequines de oro para el Gran Señor. Los *Malcontentos* de *Corcega* continúan en hacer los mayores esfuerzos para aumentar su Marina. De algun tiempo á esta parte compraron un gran número de Naves, y mucha artillería, y han embiado últimamente al corso tres Embarcaciones con una media Galera de 120 hombres de tripulacion. El plan de ajuste entre aquellos *Isleños*, y la República de *Génova*, encuentra, segun parece, grandes dificultades.

Parma 19 de Enero de 1768.

Ayer se publicó en esta Capital una prudentisima ley, mediante la qual, deseando nuestro benéfico Soberano remediar los desordenes que resultaban en perjuicio de las familias particulares, con infraccion de los derechos de este Estado, (sostenidos de las Leyes, de los Sagrados Cánones, y aun de particulares privilegios é indultos) de la libertad abusiva con que muchos de los súbditos Seculares y Eclesiás-

siásticos han suscitado litigios judiciales fuera de este Dominio , y especialmente en la Curia de *Roma*: y queriendo tambien remediar el grave abuso con que hasta ahora se ha dispuesto de los Beneficios y Pensiones Eclesiásticas en favor de personas extranjeras , con exclusion de los súbditos , y en grave perjuicio de muchas Iglesias Parroquiales , y del Clero de sus Estados en general: ordena, que desde ahora en adelante ninguno de sus Vasallos mediato , é inmediato , Secular ó Eclesiástico , ni tampoco algun Cuerpo , Colegio y Universidad, comprehendidos los Conventos y familias Religiosas de ambos sexos, podrán promover y sostener en manera alguna , por qualquiera pretexto , y en qualquier grado de instancia, litigios judiciales en qualquiera Tribunal extranjero , incluso el de *Roma* , sin obtener antes el Real beneplácito.

Asimismo prohibe el recurrir á los Príncipes, Gobiernos y Tribunales extranjeros por razon de bienes, acciones, preeminencias y derechos de qualquiera clase que sean , ó para conseguir en este Régio Dominio Beneficios, Pensiones Eclesiásticas, Encomiendas, Dignidades, &c. sin que antes se solicite el consentimiento de la régia suprema autoridad.

Ordena, que los Beneficios Eclesiásticos que requieran ó no Cura de almas , las Pensiones , Abadías , Encomiendas , Dignidad ó carga de anexá jurisdiccion , solo pueden obtenerlos los Súbditos Nacionales, y aun en este caso deberá preceder el Real beneplácito.

Finalmente declara nulos y de ningun valor en sus Estados toda clase de Rescriptos , Ordenes , Letras , Sentencias , Decretos , Bulas , Breves , y Provisiones procedentes de *Roma* , y de otra qualquiera Potestad ó Curia extranjera , si ante todas cosas no se hubiese implorado y conseguido el Régio *Exequatur*.

Este Gobierno siempre vigilante en el adelantamiento de las Artes, y principalmente de la Agricultura , que es la basa de todas las demás , hizo publicar ultimamente una memoria , que trata de cierta planta , llamada *Sulla* ó *Silla* , con la qual en *Malta* y en el Ducado de *Seminara*, en *Calabria* , se forma un prado artificial , que sirve de abundante y exquisito pasto á los ganados. Es tanto mas digno de que se promueva el cultivo de esta planta , quanto con admirable facilidad puede executarse en qualquier terreno , y especialmente en los rastrojos , sin necesidad de mucha fatiga y á poca costa , como se manifiesta en la citada memoria.

Madrid 9 de Febrero de 1768.

EL Rey nuestro Señor se ha servido aprobar el establecimiento de una Compañia de Comercio, y fomento de Fábricas en la Ciudad de *Burgos* , que ha propuesto á S. M. , por medio de la Junta general de

de Comercio , la particular de Gobierno del Consulado de la misma Ciudad , con el útil objeto de aumentar el Comercio , la Industria y la Agricultura de las Provincias de Castilla. A esta Compañia , con el título de Real , y la advocacion de S. Carlos , ha concedido S. M. diferentes gracias , y entre ellas la de interesarse con cien mil reales de vellon de su Real Erario en el gyro que debe promover , segun se expresa en la Real Cedula de su ereccion.

Esta Compañia nombró el dia 24 de Enero proximo pasado por sus Directores á D. Gaspar Vicente de la Concha , y á D. Joseph Antonio Gonzalo del Rio.

Habiendose juntado en el dia 19 de Enero proximo , en las Casas de Ayuntamiento de Madrid , los Comisarios de Parroquias y demás Electores de Diputados , y Personero del Comun , convocados , y presididos del Corregidor D. Alonso Perez Delgado , despues de las formalidades propias de este acto , han quedado ultimamente electos para Diputados D. Pedro Manuel Ortiz de la Riva , D. Juan Baptista Tellería , D. Vicente Rodriguez de Rivas , y D. Rodrigo Angüelo ; y para Personero D. Gerónimo Serrano , Abogado de los Reales Consejos , y todos han tomado posesion de sus respectivos empleos.

Pragmática-Sancion de S. M. en fuerza de Ley , en la qual se prescribe el establecimiento del Oficio de hypotecas en las Cabezas de Partido al cargo del Escribano de Ayuntamiento para todo el Reyno , y la Instruccion que en ello se ha de guardar , para la mejor observancia de la Ley 3. tit. 15. lib. 5. de la Recopilacion , con lo demás que expresa ; se hallará en casa de D. Antonio Sanz , calle de la Paz y en la de Francisco Fernandez , frente las Gradas de S. Felipe el Real.

Las Gazetas del año pasado de 1767 , enquadernadas en un tomo , se hallarán donde ésta por precio de 15 reales ; y en Cadix , en la Librería de Salvador Sanchez , junto al Convento de S. Agustin.

Dionysii Sandelli Patavini de Danileis Concina Vita & Scriptis Commentarius ; se hallará en la Librería de Bernardo Alverá , Carrera de S. Gerónimo. Papel nuevo : Jaguetes del Ingenio , y Raigos de la Poesia ; se hallará en la Librería de Miguel de la Torre , frente del Correo. Coleccion de los mas preciosos adelantamientos de la Medicina de nuestros tiempos. por D. Rafael Hellerker , y D. Manuel Barca , Médicos de Malaga. Fragmento VI. Se hallará en las Librerías de Ulloa , calle de la Concepcion Gerónima. Arancel Económico para mantener una casa en Madrid , compuesta de marido y muger , una criada , y un mozo de asistencia : por D. Francisco Royo Crisa ; se hallará en la Librería de Mathias Escribano , calle de Atocha , frente de la Aduana.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena , calle de las Carretas.